NACIONES UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/BUR/44/1
11 de septiembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

UN LIBRARY
SEP 1989
UN/SA COLLECTION

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
MESA DE LA ASAMBLEA GENERAL

ORGANIZACION DEL CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, APROBACION DEL PROGRAMA Y ASIGNACION DE TEMAS

Memorando del Secretario General

INDICE

		Párrafos	Página
I.	INTRODUCCION	1 - 3	2
II.	ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES	4 - 30	2
III.	APROBACION DEL PROGRAMA	31 - 33	11
IV.	ASIGNACION DE TEMAS	34 - 49	26

89-21066 9112g

/...

50p

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

I. INTRODUCCION

1. El Secretario General tiene el honor de presentar a la Mesa de la Asamblea General, para su examen, las siguientes observaciones y propuestas relacionadas con el informe que la Mesa deberá rendir a la Asamblea General acerca de la organización del cuadragésimo cuarto período ordinario de sesiones, la aprobación del programa y la asignación de los temas.

2. A lo largo de los años, la Asamblea General ha aprobado diversas disposiciones encaminadas a racionalizar sus procedimientos y su organización. Dichas disposiciones se encuentran en los anexos del reglamento de la Asamblea General (A/520/Rev.15, anexos I a VII). Aunque algunas de las disposiciones ya se han puesto en práctica, muchas no se han aplicado todavía o sólo se han aplicado en parte. Algunas de ellas han adquirido carácter urgente en vista de las dificultades financieras con que se enfrenta la Organización y de los esfuerzos que se están haciendo con miras a la renovación y la reforma de la Organización.

3. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General las disposiciones consignadas en los anexos V, VI y VII del reglamento, en particular las que se indican a continuación en relación con los temas correspondientes.

II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

A. Mesa

4. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa de la Asamblea el artículo 40 del reglamento, la decisión 34/401 (ibid., anexo VI, párrs. 1 y 2) y la resolución 39/88 B (ibid., anexo VII, párr. 4) de la Asamblea General.

B. Racionalización de los trabajos

5. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa la resolución 41/213 de la Asamblea General de 19 de diciembre de 1986, con arreglo a la cual la Asamblea decidió que el Secretario General y los órganos competentes de las Naciones Unidas aplicasen las recomendaciones acordadas por el Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas 1/ y contenidas en su informe.

6. A este respecto, tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General las recomendaciones 2, 3 y 7 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel 2/:

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49).

2/ Ibid., párr. 21.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

a) Las disposiciones pertinentes de la recomendación 2 dicen lo siguiente:

"El número y duración de las conferencias y reuniones podría reducirse considerablemente sin afectar a la labor sustantiva de la Organización. Con este objeto:

...

b) La Asamblea General y el Consejo Económico y Social deberían pedir a sus órganos subsidiarios que, con carácter urgente, pasaran revista a sus actuales programas y calendarios de reuniones a fin de reducir considerablemente el número, la frecuencia y la duración de las reuniones. En este contexto, debería impulsarse vigorosamente la iniciativa de que las conferencias y reuniones se celebraran cada dos años, iniciativa que ya se ha puesto en marcha, en particular, en las esferas económica y social;

c) Como sigue habiendo grandes diferencias entre la utilización prevista y la utilización efectiva de los recursos de conferencias disponibles por parte de un gran número de órganos de las Naciones Unidas, debería pedirse a esos órganos que hicieran evaluaciones más realistas de sus necesidades. El Comité de Conferencias, en cooperación con los órganos pertinentes, debería procurar que fuera mínimo el derroche de recursos de servicios de conferencias reduciendo, en las proyecciones, la duración y, si procediera, la frecuencia de las reuniones de los órganos que invariablemente han utilizado menos recursos que los previstos;"

b) Las disposiciones pertinentes de la recomendación 3 dicen lo siguiente:

"Los procedimientos y métodos de trabajo de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios, en particular de sus Comisiones Principales, deberían simplificarse para aumentar su eficacia. Se han presentado muchas recomendaciones en este sentido. Al respecto, cabe destacar lo siguiente:

a) El alto costo de las reuniones de los órganos principales de las Naciones Unidas hace imperioso que se aprovechen al máximo los servicios disponibles. A este respecto, la responsabilidad de lograrlo corresponde a los presidentes de esos órganos y a los representantes de los Estados Miembros;

b) El programa de la Asamblea General debe racionalizarse agrupando o fusionando, en la medida de lo posible, los temas relacionados entre sí y fijando intervalos de dos o más años para las deliberaciones sobre ciertos temas;

c) Debería considerarse la posibilidad de que las reuniones de la Cuarta Comisión y de la Comisión Política Especial se celebraran sucesivamente;

d) Debería reexaminarse la distribución de los temas de programa entre las Comisiones Principales de la Asamblea General, y entre esas Comisiones y las sesiones plenarias de la Asamblea, a fin de aprovechar al máximo los conocimientos técnicos de las Comisiones, así como el tiempo y los recursos de que se disponga;

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

e) Como norma, la Asamblea General no debería crear nuevos órganos subsidiarios sin suprimir antes algunos de los existentes;"

c) La recomendación 7 dice lo siguiente:

"Como los gastos de elaborar y distribuir, en calidad de documentos oficiales, las comunicaciones que se reciben de los Estados Miembros se calculan en 2 millones de dólares por bienio, los Estados Miembros deberían cooperar a los fines de reducir considerablemente esa práctica. Deberían seguirse estrictamente las disposiciones de la decisión 34/401 de la Asamblea General."

Además, en relación con el apartado c) de la recomendación 3 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel (véase párr. b) supra), la Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que, como se hizo en los últimos períodos de sesiones, se evite en el presente período, en la medida de lo posible y con la flexibilidad necesaria, la celebración de sesiones simultáneas de la Comisión Política Especial y la Cuarta Comisión.

7. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa las resoluciones del Consejo Económico y Social 1988/77, de 29 de julio de 1988, sobre la revitalización del Consejo Económico y Social y 1989/114, de 28 de julio de 1989 sobre nuevas medidas para la aplicación de su resolución 1988/77 sobre la revitalización del Consejo.

8. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa las medidas que ya ha adoptado con miras a alcanzar el objetivo de renovación y reforma, tal como se reflejan en su informe sobre la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General (A/42/234). A este respecto, el Secretario General desea también señalar a la atención de la Mesa el hecho de que las medidas introducidas para reducir los gastos relacionados con las horas extraordinarias siguen estando en vigor. En consecuencia, tal vez la Mesa desee recordar a los Estados Miembros que, como resultado de estas reducciones, la Secretaría no podrá prestar todos los servicios que prestaba antes de 1986.

C. Fecha de clausura del período de sesiones

9. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del reglamento y a la luz de la recomendación del Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General de que la Asamblea se reúna durante un período de 13 semanas (A/520/Rev.15, anexo V, párr. 4), la fecha de clausura del cuadragésimo cuarto período de sesiones debería ser el martes 19 de diciembre de 1989. Sin embargo, en vista de los problemas financieros que siguen enfrentando las Naciones Unidas y en el contexto del actual proceso de renovación y reforma, y teniendo en cuenta la práctica seguida en los últimos períodos de sesiones, tal vez la Mesa desee recomendar a la Asamblea General que no se fije en este momento una fecha de clausura y que se haga todo lo posible por reducir en cuanto sea viable la duración del cuadragésimo cuarto período de sesiones.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

D. Horario de las sesiones

10. Teniendo en cuenta la práctica seguida en los últimos períodos de sesiones, tal vez la Mesa desee recomendar a la Asamblea General que, como medida encaminada a ahorrar gastos, todas las sesiones plenarias y las sesiones de las Comisiones Principales realizadas por la mañana comiencen puntualmente a las 10.00 horas durante el cuadragésimo cuarto período de sesiones.

11. De conformidad con la práctica adoptada en los últimos períodos de sesiones, la Mesa tal vez desee recomendar que, a fin de evitar que las sesiones comiencen tarde y como medida encaminada a ahorrar gastos, la Asamblea General prescinda del requisito de contar con la presencia de por lo menos un tercio de los miembros para declarar abierta una sesión plenaria y permitir el desarrollo del debate y de contar con una cuarta parte de los miembros para declarar abierta una sesión de una Comisión Principal y permitir el desarrollo del debate. Esa recomendación se formularía en el entendimiento de que ello no supondría la introducción de ningún cambio permanente en las disposiciones de los artículos 67 y 108 del reglamento relativas a la apertura de las sesiones.

12. Además, la Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que se recuerde a las delegaciones la suma importancia que tiene la puntualidad para que la organización de los trabajos resulte efectiva y ordenada y las Naciones Unidas logren economías.

E. Debate general

13. De conformidad con la práctica establecida, el Secretario General sugiere que el debate general comience el lunes 25 de septiembre y termine el viernes 13 de octubre de 1989.

14. El Secretario General también sugiere que la lista de oradores que deseen participar en el debate general se cierre el miércoles 27 de septiembre a las 18.00 horas.

15. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General la decisión adoptada por la Asamblea en períodos de sesiones anteriores según la cual quedaba prohibida la práctica por la cual las delegaciones expresaban sus felicitaciones en el Salón de la Asamblea General luego de pronunciado un discurso.

F. Explicaciones de voto, derecho a contestar y duración de las declaraciones

16. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General los párrafos 6, 7 y 8 de su decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), cuyo texto es el siguiente:

"6. Las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

7. Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.

8. En caso de que estén previstas dos sesiones en el mismo día, ambas dedicadas a la consideración del mismo tema, las delegaciones harán uso del derecho a contestar al final de ese día."

17. Con miras a agilizar los procedimientos de la Asamblea General y como otra medida para ahorrar gastos, en relación con la longitud de las declaraciones formuladas, tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General, como lo hizo en períodos de sesiones anteriores, los artículos 72 y 114 del reglamento y el párrafo 22 de su anexo VI para que adopte las medidas correspondientes en las sesiones plenarias y las sesiones de las Comisiones Principales.

G. Actas de las sesiones

18. Como en los períodos de sesiones anteriores, durante el cuadragésimo cuarto período de sesiones seguirán suministrándose actas literales de las sesiones plenarias de la Asamblea y de las sesiones de la Primera Comisión y se levantarán actas resumidas de las sesiones de la Mesa, la Comisión de Verificación de Poderes y las Comisiones Principales de la Asamblea. De conformidad con la recomendación del Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General (A/520/Rev.15, anexo V, párr. 108 b)), la Mesa tal vez desee recomendar que la Asamblea General mantenga en el cuadragésimo cuarto período de sesiones la práctica de que la Comisión Política Especial pueda disponer, previa solicitud expresa a tal efecto, de transcripciones de los debates de algunas de sus sesiones o de partes de las mismas. Esas transcripciones, que no formarían parte de las actas oficiales de la Comisión, se proporcionarían cuando se dispusiera de los servicios necesarios. Además, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General los párrafos 8 y 9 de su resolución 38/32 E, de 25 de noviembre de 1983, que dicen lo siguiente:

"8. Decide suspender en todos sus órganos subsidiarios con derecho a actas resumidas la práctica de reproducir el texto completo de declaraciones como documentos separados;

9. Decide además que el órgano interesado sólo podrá hacer excepciones a esa norma cuando las declaraciones hayan de servir de base para los debates y si, tras oír una exposición de las consecuencias financieras pertinentes, el órgano decide que pueden incluirse en el acta resumida los textos completos de una o más declaraciones o reproducirse en documentos separados o como anexos de documentos autorizados."

A este respecto, tal vez la Mesa también desee recomendar a la Asamblea General que se mantenga para el cuadragésimo cuarto período de sesiones la práctica de no reproducir el texto íntegro de las declaraciones formuladas en las Comisiones Principales.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

H. Disposición de los asientos

19. Conforme a la práctica establecida, el Secretario General realizó un sorteo a fin de determinar el Estado Miembro al cual correspondería el primer pupitre en el recinto de la Asamblea, para proseguir luego por orden alfabético la ubicación de los demás. El Estado cuyo nombre se extrajo en el sorteo fue Santo Tomé y Príncipe. Por lo tanto, su delegación ocupará el primer pupitre a la derecha de la Presidencia, mientras que los demás países seguirán por orden alfabético inglés. En las Comisiones Principales se seguirá el mismo orden.

I. Declaraciones de clausura

20. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 17 de su decisión 34/401 (ibid.), cuyo texto es el siguiente:

> "17. Para ahorrar tiempo al final del período de sesiones, la Asamblea General y las Comisiones Principales prescindirán de la práctica de hacer declaraciones de clausura, con excepción de las de los Presidentes."

J. Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas

21. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa el artículo 153 del reglamento, que dispone lo siguiente:

> "Ninguna comisión recomendará a la aprobación de la Asamblea General resoluciones que impliquen gastos sin que vayan acompañadas de un presupuesto de gastos preparado por el Secretario General. La Asamblea General no votará resolución alguna que, a juicio del Secretario General, vaya a ocasionar gastos hasta que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) haya tenido ocasión de exponer las repercusiones de la propuesta en los cálculos presupuestarios de las Naciones Unidas."

A este respecto, tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 12 de su decisión 34/401 (ibid.), cuyo texto es el siguiente:

> "12. Es esencial que las Comisiones Principales dejen tiempo suficiente para que la Secretaría prepare el cálculo de los gastos y para que dicho cálculo sea examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por la Quinta Comisión, y que tengan en cuenta este requisito al aprobar sus programas de trabajo."

Además, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 6 de su resolución 35/10 A, de 3 de noviembre de 1980, que dice lo siguiente:

> "6. Decide que todas las propuestas que afecten al programa de conferencias y reuniones formuladas en los períodos de sesiones de la Asamblea General sean examinadas por el Comité de Conferencias cuando se consideren las consecuencias administrativas conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General."

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Tal vez la Mesa también desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 4.9 del reglamento para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (resolución 37/234, anexo), que dice lo siguiente:

> "Párrafo 4.9. Ningún consejo, comisión u otro órgano competente tomará una decisión que implique ya sea un cambio en el presupuesto por programas aprobado por la Asamblea General o la posible necesidad de gastos, a menos que haya recibido y tenido en cuenta un informe del Secretario General sobre las consecuencias de la propuesta respecto del presupuesto por programas."

22. Tal vez la Mesa desee recordar asimismo el párrafo 13 de la decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), cuyo texto es el siguiente:

> "13. Además:
>
> a) Se establecerá un plazo obligatorio, que venza a más tardar el 1° de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras;
>
> b) Como práctica general, la Quinta Comisión considerará la posibilidad de aceptar sin debate las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las consecuencias financieras de proyectos de resolución hasta un límite determinado, a saber, 25.000 dólares, respecto de un tema determinado;
>
> c) Se establecerán plazos firmes para la presentación temprana de los informes de órganos subsidiarios que deba examinar la Quinta Comisión;
>
> d) Se preverá un plazo mínimo de 48 horas entre la presentación y la votación de una propuesta que entrañe gastos, a fin de permitir que el Secretario General prepare y presente la respectiva exposición de las consecuencias administrativas y financieras."

Si la Asamblea General decide recomendar que se reduzca la duración del cuadragésimo cuarto período de sesiones, el plazo obligatorio mencionado deberá ajustarse según corresponda.

K. Documentación

23. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 28 de su decisión 34/401 (ibid.), cuyo texto es el siguiente:

> "28. La Asamblea General, incluidas sus Comisiones Principales, se limitará a tomar nota de los informes del Secretario General o los órganos subsidiarios que no requieran la adopción de medidas específicas por la Asamblea, y no celebrará debate ni aprobará resoluciones a ese respecto, a menos que así lo solicite expresamente el Secretario General o el órgano correspondiente."

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

24. El Secretario General se siente obligado a subrayar una vez más que las disposiciones adoptadas por la Asamblea General para controlar y limitar la documentación no han tenido todo el efecto deseado para reducir el volumen. A ese respecto, sobre la base de las decisiones pertinentes adoptadas anteriormente por la Asamblea, incluidas las recomendaciones del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel mencionadas en el párrafo 5 supra, y de las recomendaciones pertinentes formuladas por los Presidentes de la Asamblea General (A/40/377, apéndice, párrs. 12 a 16), la Mesa tal vez deseará examinar a fondo este asunto con miras a proponer a la Asamblea la adopción de medidas más estrictas.

L. Resoluciones

25. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 32 de su decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), cuyo texto es el siguiente:

> "32. Siempre que sea posible, en las resoluciones en que se pida el examen de una cuestión en un período de sesiones posterior no se dispondrá que se incluya un nuevo tema separado; ese examen se realizará en el marco del tema en relación con el cual se haya aprobado la resolución."

26. Tal vez la Mesa desee señalar también a la atención de la Asamblea General el apartado f) de la recomendación 3 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel que dice lo siguiente:

> "f) Debería procurarse reducir el número de resoluciones que aprueba la Asamblea General. En las resoluciones se deberían pedir informes al Secretario General sólo cuando ello fuera indispensable para facilitar la aplicación de esas resoluciones o para reanudar el examen de la cuestión."

27. A este respecto, el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa las recomendaciones pertinentes formuladas por los Presidentes de la Asamblea General (A/40/377, apéndice).

M. Conferencias especiales

28. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General la recomendación 6 del Comité de Conferencias, aprobada por la Asamblea en el párrafo b) de su decisión 34/405, cuyo texto es el siguiente:

> "b) El Comité, teniendo en cuenta las dificultades surgidas en los intentos de asegurar la preparación adecuada de las reuniones, incluida la distribución oportuna de la documentación, así como la capacidad de los Estados Miembros para participar plenamente, recomienda que la Asamblea General indique a las Comisiones Principales que consideren el número de conferencias especiales de las Naciones Unidas ya propuestas y programadas en sus respectivas esferas de actividad antes de decidir sobre la programación de nuevas conferencias especiales, teniendo así en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 33/55 de la Asamblea General."

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el apartado d) de la recomendación 2 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, que dice lo siguiente:

> "Hasta 1978, en un buen número de resoluciones se había solicitado que no se previera más de una conferencia importante por año. Debería aplicarse rigurosamente la decisión de la Asamblea de que en un año determinado no se celebren más de cinco conferencias especiales y de que no se convoque más de una conferencia especial en un momento dado."

29. A este respecto, la Mesa tal vez desee también señalar a la atención de la Asamblea General las disposiciones pertinentes de la recomendación 4 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, que dice lo siguiente:

> "Debería aplicarse rigurosamente el principio vigente de que los órganos de las Naciones Unidas se reúnan en sus respectivas sedes oficiales, según se dispone en la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985. En los casos en que la Asamblea aceptara una invitación de un gobierno de un Estado Miembro para celebrar una conferencia o una reunión fuera de la sede oficial, los gastos adicionales que ello entrañara deberían ser financiados completamente por ese gobierno. Deberían mejorarse los métodos para presupuestar esos gastos de manera que se consignaran todos los gastos adicionales."

N. Reuniones de órganos subsidiarios

30. De conformidad con el párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243, de la Asamblea General, no se permitirá que ningún órgano subsidiario de la Asamblea se reúna en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea, a menos que ésta lo autorice expresamente. A este respecto, el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa las cartas de fechas 22 de junio y 28 de agosto de 1989 (A/44/341 y Add.1) en las que el Presidente del Comité de Conferencias informó al Presidente de la Asamblea General de que, habida cuenta de circunstancias especiales, el Comité había recomendado que se autorizara a los siguientes órganos subsidiarios a reunirse durante el cuadragésimo cuarto período de sesiones:

a) Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional;

b) Comité de Síndicos del Fondo de las Naciones Unidas para Sudáfrica;

c) Comité de Relaciones con el País Huésped;

d) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;

e) Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo;

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

f) Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica;

g) Comité Especial contra el Apartheid;

h) Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;

i) Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

III. APROBACION DEL PROGRAMA

31. Todas las propuestas relativas a la inclusión de temas en el programa del cuadragésimo cuarto período de sesiones han sido comunicadas a los Estados Miembros en los siguientes documentos:

a) Programa provisional del cuadragésimo cuarto período de sesiones (A/44/150);

b) Lista suplementaria de temas (A/44/200).

Los temas cuya inclusión se propone se enumeran en el proyecto de programa, que figura en el párrafo 33 infra.

32. Teniendo presente la crisis financiera que atraviesan actualmente las Naciones Unidas y la necesidad de racionalizar a más largo plazo los procedimientos de la Asamblea General, y en vista del gran número de temas que figuran en el proyecto de programa, el Secretario General desea recordar la recomendación del Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General de que los Estados Miembros examinen el programa con miras a suprimir los temas que hayan perdido urgencia o actualidad o no estén listos para ser examinados o que puedan ser tratados e incluso resueltos con la misma competencia por órganos subsidiarios de la Asamblea General, y a remitir ciertos temas a otros órganos de las Naciones Unidas o a los organismos especializados, teniendo en cuenta la naturaleza de la cuestión (A/520/Rev.15, anexo V, párrs. 19 y 22; véase también ibid., anexo VII, párrs. 1 y 2). El Secretario General desea también recordar el apartado b) de la recomendación 3 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, que se cita en el párrafo 6 supra, con arreglo a la cual el programa de la Asamblea General debe racionalizarse agrupando o fusionando, en la medida de lo posible, los temas relacionados entre sí y fijando intervalos de dos o más años para las deliberaciones sobre ciertos temas. A este respecto, tal vez la Asamblea desee considerar la posibilidad de:

a) Agrupar temas conexos bajo un mismo título;

b) Escalonar los temas a lo largo de dos o más años.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

33. Con sujeción a las recomendaciones que haga la Mesa con respecto a los párrafos 31 y 32 supra, el proyecto de programa del cuadragésimo cuarto período de sesiones se compondría de los temas siguientes 3/:

1. Apertura del período de sesiones por el jefe de la delegación de la Argentina (P.1).

2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación (P.2).

3. Credenciales de los representantes en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General (P.3):

   a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;

   b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

4. Elección del Presidente de la Asamblea General (P.4).

5. Elección de las mesas de las Comisiones Principales (P.5).

6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General (P.6).

7. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (P.7).

8. Aprobación del programa y organización de los trabajos: informes de la Mesa (P.8).

9. Debate general (P.9).

10. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (P.10).

11. Informe del Consejo de Seguridad (P.11).

12. Informe del Consejo Económico y Social (P.12).

13. Informe de la Corte Internacional de Justicia (P.13).

14. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (P.14).

3/ Abreviaturas usadas en el presente documento:

(P.): tema del programa provisional (A/44/150);

(S.): tema de la lista suplementaria (A/44/200).

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

15. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales (P.15):

    a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;

    b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social.

16. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios (P.16):

    a) Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

    b) Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación;

    c) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.

17. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (P.17):

    a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

    b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;

    c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;

    d) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;

    e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;

    f) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional;

    g) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias;

    h) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección;

    i) Confirmación del nombramiento del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

    j) Nombramiento del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia.

18. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.18).

19. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas (P.19).

20. Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen (P.20).

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

21. Logros del Año Internacional de la Paz (P.21).

22. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (P.22).

23. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes (P.23).

24. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (P.24).

25. Soluciones a corto, mediano y largo plazo a los problemas causados por los desastres naturales en Bangladesh (P.25).

26. Fallo de la Corte Internacional de Justicia de 27 de junio de 1986 sobre actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua: necesidad de su inmediato cumplimiento (P.26).

27. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (P.27).

28. Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica (P.28).

29. Cuestión de la isla comorana de Mayotte (P.29).

30. Derecho del mar (P.30).

31. La situación en Kampuchea (P.31).

32. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (P.32).

33. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur (P.33).

34. La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz (P.34).

35. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) (P.35).

36. Cuestión de Namibia (P.36).

37. La situación en el Oriente Medio (P.37).

38. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (P.38).

39. Cuestión de Palestina (P.39) 4/.

4/ Este tema sigue figurando en el programa del cuadragésimo tercer período de sesiones (véase la decisión 43/459, de 22 de diciembre de 1988).

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

40. Actual crisis financiera de las Naciones Unidas (P.40).

41. Cuestión de la paz, la estabilidad y la cooperación en el Asia sudoriental (P.41).

42. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986 (P.42).

43. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas (P.43).

44. Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo (P.44).

45. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros (P.45).

46. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales (P.46) 5/.

47. Cuestión de Chipre (P.47) 5/.

48. Consecuencias de la prolongación del conflicto armado entre el Irán y el Iraq (P.48) 5/.

49. Aplicación de la resolución 43/62 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) (P.49).

50. Cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares (P.50).

51. Enmienda del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, en el espacio ultraterrestre y debajo del agua (P.51).

52. Necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares: informe de la Conferencia de Desarme (P.52).

5/ Este tema sigue figurando en el programa del cuadragésimo tercer período de sesiones (véase la decisión 43/459). Su inclusión en el programa provisional del cuadragésimo cuarto período de sesiones dependerá de la decisión que la Asamblea General adopte al respecto en su cuadragésimo tercer período de sesiones.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

53. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio (P.53).

54. Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional (P.54).

55. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (P.55).

56. Concertación de arreglos internacionales eficaces sobre el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares (P.56).

57. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares (P.57).

58. Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (P.58).

59. Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa (P.59).

60. Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme (P.60).

61. Reducción de los presupuestos militares (P.61).

62. Armas químicas y bacteriológicas (biológicas) (P.62).

63. Desarme general y completo (P.63):

a) Notificación de los ensayos nucleares;

b) Relación entre desarme y desarrollo;

c) Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas;

d) Desarme convencional;

e) Desarme nuclear;

f) Información objetiva sobre cuestiones militares;

g) Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General en la esfera del desarme;

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

h) Transferencias internacionales de armas;

i) Prohibición de la producción de material fisionable para armas;

j) Los armamentos navales y el desarme;

k) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos con fines hostiles;

l) Examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme: informe de la Comisión de Desarme;

m) Desarme convencional a escala regional;

n) Vertimiento de desechos radiactivos.

64. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (P.64):

a) Desarme regional: informe del Secretario General;

b) Desarme y seguridad internacional;

c) Congelación de los armamentos nucleares;

d) Campaña Mundial de Desarme;

e) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa;

f) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares;

g) Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme;

h) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia;

i) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe.

65. Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional (P.65).

66. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones (P.66):

a) Informe de la Comisión de Desarme;

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

b) Informe de la Conferencia de Desarme;

c) Situación de los acuerdos multilaterales de desarme;

d) Junta Consultiva en Asuntos de Desarme;

e) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme;

f) Examen y evaluación de la aplicación de la Declaración por la que se proclama el decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme;

g) No utilización de armas nucleares y prevención de una guerra nuclear;

h) Efectos climáticos de la guerra nuclear, incluido el invierno nuclear;

i) Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear;

j) Prevención de una guerra nuclear;

k) Semana del Desarme;

l) Programa comprensivo de desarme;

m) Declaración del decenio de 1990 como Tercer Decenio para el Desarme.

67. Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz (P.67).

68. Armamento nuclear israelí (P.68).

69. Observancia de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme (P.69).

70. Cuestión de la Antártida (P.70).

71. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo (P.71).

72. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional (P.72).

73. Enfoque global para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas (P.73).

74. Responsabilidad derivada de la transferencia o el uso ilegales de armas prohibidas y de armas o sustancias que provoquen sufrimientos humanos innecesarios (P.74).

75. Efectos de las radiaciones atómicas (P.75).

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

76. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (P.76).

77. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (P.77).

78. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (P.78).

79. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (P.79).

80. Cuestiones relativas a la información (P.80).

81. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India (P.81).

82. Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas (P.82).

83. Desarrollo y cooperación económica internacional (P.83):

a) Preparación de una estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo (1991-2000);

b) Comercio y desarrollo;

c) Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados;

d) Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo;

e) Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo;

f) Medio ambiente;

g) Desertificación y sequía;

h) Asentamientos humanos;

i) Ciencia y tecnología para el desarrollo.

84. Preparativos para el período extraordinario de sesiones de 1990 de la Asamblea General (P.84).

85. La crisis de la deuda externa y el desarrollo (P.85).

86. Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (P.86).

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

87. Actividades operacionales para el desarrollo (P.87):

a) Examen amplio de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas;

b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

c) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;

d) Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas;

e) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas.

88. Capacitación e investigaciones: Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (P.88).

89. Asistencia económica especial y de socorro en casos de desastre (P.89):

a) Programas especiales de asistencia económica;

b) Estrategia internacional de lucha contra la plaga de acrídidos, en particular en Africa.

90. Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (P.90).

91. Situación social en el mundo (P.91):

a) Situación social en el mundo;

b) La participación popular en sus diversas formas como factor importante del desarrollo y de la plena realización de todos los derechos humanos.

92. Vigésimo aniversario de la proclamación de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social (P.92).

93. Experiencia nacional adquirida al introducir cambios sociales y económicos de largo alcance para fines de progreso social (P.93).

94. Políticas y programas que afectan a los jóvenes (P.94).

95. Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer (P.95).

96. Preparación y organización del Año Internacional de la Alfabetización (P.96).

97. Distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (P.97):

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

a) Instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos;

b) Derecho al desarrollo;

c) Desarrollo de las actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos.

98. Consulta interregional sobre políticas y programas de bienestar social para el desarrollo (P.98).

99. Pactos internacionales de derechos humanos (P.99).

100. Cuestión del envejecimiento (P.100).

101. Eliminación de todas las formas de discriminación racial (P.101).

102. Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (P.102).

103. Prevención del delito y justicia penal (P.103).

104. Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (P.104).

105. Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000 (P.105):

a) Aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer;

b) Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

c) Mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría;

d) Aplicación de la Declaración sobre la participación de la mujer en la promoción de la paz y la cooperación internacionales;

e) Experiencia nacional relativa al mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales.

106. Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y la observancia efectivas de los derechos humanos (P.106).

107. Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa (P.107).

108. Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos (P.108).

109. Aprobación de una convención sobre los derechos del niño (P.109).

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

110. Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos (P.110).

111. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (P.111):

a) Conferencia internacional sobre la difícil situación de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en el Africa meridional;

b) Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos;

c) Conferencia Internacional sobre Refugiados Indochinos.

112. Campaña internacional contra el tráfico de drogas (P.112):

a) Convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas;

b) Campaña internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

113. La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (P.113).

114. La familia en el proceso de desarrollo (P.114).

115. Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas (P.115).

116. Preparación de un instrumento sobre derechos humanos fundados en la solidaridad (P.116).

117. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (P.117).

118. Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Namibia y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional (P.118).

119. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (P.119).

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

120. Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional (P.120).

121. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos (P.121).

122. Cuestión de Timor Oriental (P.122).

123. Informes financieros y estados financieros comprobados, e informes de la Junta de Auditores (P.123):

a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

b) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;

c) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;

d) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;

e) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;

f) Fondo de Población de las Naciones Unidas.

124. Presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 (P.124).

125. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 (P.125).

126. Planificación de programas (P.126).

127. Crisis financiera de las Naciones Unidas (P.127).

128. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (P.128):

a) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

b) Armonización de los estatutos, reglamentos y prácticas de los tribunales administrativos de la Organización Internacional del Trabajo y de las Naciones Unidas.

129. Dependencia Común de Inspección (P.129).

130. Plan de conferencias (P.130).

131. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (P.131).

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

132. Cuestiones relativas al personal (P.132):

a) Composición de la Secretaría;

b) Respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines;

c) Otras cuestiones relativas al personal.

133. Régimen común de las Naciones Unidas (P.133).

134. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (P.134).

135. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (P.135):

a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano;

c) Examen de las tasas de reembolso a los gobiernos que aportan contingentes.

136. Financiación del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (P.136).

137. Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (P.137).

138. Financiación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (P.138).

139. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (P.139).

140. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (P.140).

141. Medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales (P.141):

a) Informe del Secretario General;

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

b) Convocación, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de una conferencia internacional para definir el terrorismo y diferenciarlo de la lucha de los pueblos por la liberación nacional.

142. Desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional (P.142).

143. Arreglo pacífico de controversias entre Estados (P.143).

144. Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad (P.144).

145. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 22° período de sesiones (P.145).

146. Informe del Comité ad hoc para la elaboración de una convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios (P.146).

147. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 41° período de sesiones (P.147).

148. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (P.148).

149. Informe del Comité de Relaciones con el País Huésped (P.149) 4/.

150. Otorgamiento al Consejo de Europa de la condición de observador en la Asamblea General (P.150).

151. Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (S.1).

152. Protección y seguridad de los pequeños Estados (S.2).

153. Protección ambiental de los espacios extraterritoriales para las generaciones presentes y futuras (S.3) 6/.

154. Educación e información para el desarme (S.4).

155. Responsabilidad penal internacional de las personas y entidades que participan en el tráfico ilícito transfronterizo de estupefacientes y en otras actividades delictivas transnacionales: creación de un tribunal penal internacional que tenga jurisdicción sobre esos delitos (S.5).

6/ El patrocinador ha pedido que este subtema suplementario se incluya en el tema 83 del proyecto de programa (Desarrollo y cooperación económica internacional) y ha propuesto que se examine conjuntamente con el tema 83 f) del proyecto de programa (Medio ambiente) (véase A/44/193).

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

IV. ASIGNACION DE TEMAS

34. La asignación de temas que figura en el párrafo 49 infra se basa en la aprobada por la Asamblea General en años anteriores. No obstante, el Secretario General confía en que las delegaciones consideren la posibilidad de asignar los temas de una forma que contribuya a aumentar la eficacia y los resultados de la labor de la Asamblea. A este respecto, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 4 de su decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), cuyo texto es el siguiente:

> "4. Como norma, los temas sustantivos se examinarán inicialmente en una Comisión Principal y, en consecuencia, los temas anteriormente asignados a sesiones plenarias se remitirán en adelante a una Comisión Principal, a menos que existan circunstancias apremiantes que exijan que se sigan examinando en sesión plenaria."

35. Los siguientes temas del proyecto de programa no han sido examinados anteriormente por la Asamblea General:

150. Otorgamiento al Consejo de Europa de la condición de observador en la Asamblea General (P.150).

151. Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (S.1).

152. Protección y seguridad de los pequeños Estados (S.2).

153. Protección ambiental de los espacios extraterritoriales para las generaciones presentes y futuras (S.3).

154. Educación e información para el desarme (S.4).

155. Responsabilidad penal internacional de las personas y entidades que participan en el tráfico transfronterizo de estupefacientes y en otras actividades delictivas transnacionales: creación de un tribunal penal internacional que tenga jurisdicción sobre esos delitos (S.5).

Los patrocinadores de las solicitudes de inclusión de estos temas han sugerido que se asignen de la siguiente manera:

Tema 150	Sesiones plenarias
Tema 151	Sexta Comisión
Tema 152	Comisión Política Especial
Tema 153	Segunda Comisión 6/
Tema 154	Primera Comisión
Tema 155	Sexta Comisión

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

36. En relación con el tema 12 del proyecto de programa (Informe del Consejo Económico y Social), el Secretario General propone que, al igual que en años anteriores, las diversas partes del informe sean asignadas a las Comisiones Principales, según sus respectivas esferas de competencia, o a sesiones plenarias en el entendimiento de que los aspectos administrativos, de programa y de presupuesto serán examinados por la Quinta Comisión. Teniendo presente esa consideración, el Secretario General recomienda que las diversas partes del informe sean asignadas de la siguiente manera 7/:

Capítulo I	Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalen a su atención	Sesiones plenarias, Comisiones Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta
Capítulo II	Examen general de la política económica y social internacional, inclusive la evolución regional y sectorial	Segunda Comisión
Capítulo III	Cuestiones examinadas directamente en sesión plenaria	
Sección A	Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial	Tercera Comisión
Sección B	Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cooperación económica internacional y, en particular, a la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo	Segunda Comisión
Sección C	Revitalización del Consejo Económico y Social	Sesiones plenarias, Comisiones Segunda, Tercera y Quinta
Sección D	Soberanía permanente sobre los recursos naturales de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados	Segunda Comisión
Sección E	Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	Tercera Comisión

7/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/44/3).

/...

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Capítulo IV	Cuestiones examinadas por el Primer Comité (Económico)	
Sección A	Universidad de las Naciones Unidas	Segunda Comisión
Sección B	Administración y finanzas públicas	Segunda Comisión
Sección C	Cuestiones de estadística y cartografía ..	Segunda Comisión
Sección D	Recursos naturales	Segunda Comisión
Sección E	Empresas transnacionales	Segunda Comisión
Sección F	Cooperación regional	Segunda Comisión
Sección G	Desarrollo y cooperación económica internacional	Segunda Comisión
Capítulo V	Cuestiones examinadas por el Segundo Comité (Social)	
Sección A	Cuestiones de derechos humanos	Tercera Comisión
Sección B	La mujer	Tercera Comisión
Sección C	Desarrollo social	Tercera Comisión
Sección D	Estupefacientes	Tercera Comisión
Capítulo VI	Cuestiones examinadas por el Tercer Comité (Programa y Coordinación)	
Sección A	Actividades operacionales para el desarrollo	Segunda Comisión
Sección B	Cuestiones de coordinación	Comisiones Segunda y Quinta
Sección C	Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas	Comisiones Segunda y Cuarta
Sección D	Cuestiones de programas y otras cuestiones conexas	Quinta Comisión

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Sección E	Cooperación para la reducción de desastres naturales	Segunda Comisión
Sección F	Asistencia económica especial y humanitaria	Comisiones Segunda y Tercera
Capítulo VII	Elecciones y nombramientos de miembros de órganos subsidiarios y de órganos conexos del Consejo, confirmación de representantes de las comisiones orgánicas y presentación de candidaturas	Sesiones plenarias
Capítulo VIII	Cuestiones de organización y otros asuntos	Sesiones plenarias, Comisiones Segunda y Tercera

37. Con respecto al tema 18 del proyecto de programa (Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales), tal vez la Mesa desee considerar la posibilidad de remitir a la Cuarta Comisión, como se ha hecho en períodos de sesiones anteriores, los capítulos del informe del Comité Especial (A/44/23) relativos a determinados territorios; esto permitiría nuevamente a la Asamblea General examinar en sesiones plenarias la cuestión de la aplicación de la Declaración en general.

38. En relación con el tema 28 del proyecto de programa (Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica), el Secretario General desea recordar a la Mesa que, en períodos de sesiones anteriores, la Asamblea General decidió examinar este tema directamente en sesiones plenarias, en la inteligencia de que se permitiría que los representantes de la Organización de la Unidad Africana y de los movimientos de liberación nacional reconocidos por esa organización participaran en los debates en sesiones plenarias y de que se daría oportunidad de hacer uso de la palabra en la Comisión Política Especial a las organizaciones y personas que tuviesen interés especial en la cuestión.

39. En relación con el tema 35 del proyecto de programa (Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)), el Secretario General desea recordar a la Mesa que, en anteriores períodos de sesiones, la Asamblea General decidió examinarlo directamente en sesiones plenarias, en la inteligencia de que se daría oportunidad de hacer uso de la palabra en la Cuarta Comisión, conjuntamente con el examen del tema en sesión plenaria, a las organizaciones y personas que tuvieran interés en la cuestión.

40. En cuanto al tema 36 (Cuestión de Namibia), el Secretario General desea recordar, como indicó en su informe al Consejo de Seguridad acerca de la aplicación de las resoluciones del Consejo 435 (1978) y 439 (1978) relativas a la cuestión de Namibia (S/20412, párr. 35), que el plan de las Naciones Unidas para Namibia incluye los entendimientos oficiosos sobre la cuestión de la imparcialidad (A/44/280-S/20635, anexo), cuyo párrafo 10 dice lo siguiente:

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

"Deberá suspenderse el examen de la cuestión de Namibia en los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General durante el período de transición."

41. Con respecto al tema 38 del proyecto de programa (Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas), tal vez la Mesa desea recomendar que, como en ocasiones anteriores, se asigne a la Quinta Comisión, en la inteligencia de que el informe sobre la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social se tratará directamente en sesiones plenarias y de que la decisión no prejuzga en modo alguno las disposiciones que se adopten para el examen del tema en el futuro.

42. En cuanto al tema 47 del proyecto de programa (Cuestión de Chipre), la Mesa recordará que la Asamblea General, en su cuadragésimo segundo período de sesiones 8/ decidió examinar el tema directamente en sesiones plenarias en la inteligencia de que, cuando lo hiciera, invitaría a la Comisión Política Especial a reunirse para dar a los representantes de las comunidades chipriotas la oportunidad de hacer uso de la palabra en ella para expresar sus opiniones y de que reanudaría luego su examen del tema teniendo en cuenta el informe de esa Comisión.

43. Con respecto al tema 63 del proyecto de programa (Desarme general y completo), el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa que algunas partes del informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (A/44/450), que ha de ser examinado directamente en sesiones plenarias en relación con el tema 14, se refieren a cuestiones comprendidas en el contenido de este tema. Por lo tanto, la Mesa tal vez desee recomendar que los párrafos pertinentes del informe se señalen a la atención de la Primera Comisión en relación con su examen del tema 63.

44. En relación con el tema 83 b) del proyecto de programa (Comercio y desarrollo), el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa la resolución 43/183, de 20 de diciembre de 1988, en que la Asamblea General decidió "conmemorar, en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, el vigésimo quinto aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo de una manera acorde con el papel y los logros de este órgano". Tal vez la Mesa desee recomendar que se celebre una sesión plenaria para conmemorar el aniversario.

45. En cuanto al tema 83 i) del proyecto de programa (Ciencia y tecnología para el desarrollo), la Asamblea General, en su resolución 42/192, de 11 de diciembre de 1987, decidió, entre otras cosas, "celebrar, en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, en una sesión plenaria conmemorativa, el décimo aniversario de la aprobación del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo". Tal vez la Mesa desee recomendar que la sesión plenaria conmemorativa se celebre el martes 26 de octubre.

8/ Este tema no se ha examinado desde el trigésimo séptimo período de sesiones.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

46. En relación con el tema 92 del proyecto de programa (vigésimo aniversario de la proclamación de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social), la Asamblea General, en su resolución 42/48 de 30 de noviembre de 1987, decidió, entre otras cosas, "dedicar durante su cuadragésimo cuarto período de sesiones una sesión plenaria a la conmemoración del vigésimo aniversario de la Declaración, el 11 de diciembre de 1989" y pidió al Secretario General que hiciera los preparativos necesarios para el programa de esa sesión. Tal vez la Mesa desee recomendar que la conmemoración se celebre en una sesión plenaria, el lunes 11 de diciembre.

47. En relación con el tema 105 b) del proyecto de programa (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer), el Secretario General desea recordar el párrafo 16 del anexo de la resolución 39/125, de 14 de diciembre de 1984, cuyo texto es el siguiente:

> "16. Teniendo en cuenta las resoluciones del Comité Consultivo, el Administrador presentará al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo un informe anual sobre las operaciones, la administración y el presupuesto del Fondo. Presentará un informe similar a la Asamblea General, que será remitido a la Segunda Comisión para que examine los aspectos de cooperación técnica y también a la Tercera Comisión."

Por lo tanto, tal vez la Mesa desee recomendar que el informe sea remitido a la Segunda Comisión para su examen en relación con el tema 87 del proyecto de programa (Actividades operacionales para el desarrollo).

48. Respecto del tema 129 del proyecto de programa (Dependencia Común de Inspección), la Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General, como hizo en períodos de sesiones anteriores, que el tema sea asignado a la Quinta Comisión en la inteligencia de que los informes de la Dependencia Común de Inspección relativos a materias asignadas a otras Comisiones Principales se remitirán también a esas comisiones.

49. Con sujeción a los cambios que introduzca la Mesa a la luz de los párrafos 34 a 48 supra, la asignación de los temas del proyecto de programa, conforme a la práctica establecida, sería la siguiente 9/:

9/ Para las abreviaturas utilizadas en la asignación de los temas, véase la nota de pie de página 3.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Sesiones plenarias

1. Apertura del período de sesiones por el jefe de la delegación de la Argentina (P.1).

2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación (P.2).

3. Credenciales de los representantes en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General (P.3):

   a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;

   b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

4. Elección del Presidente de la Asamblea General (P.4).

5. Elección de las mesas de las Comisiones Principales (P.5).

6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General (P.6).

7. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (P.7).

8. Aprobación del programa y organización de los trabajos: informes de la Mesa (P.8).

9. Debate general (P.9).

10. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (P.10).

11. Informe del Consejo de Seguridad (P.11).

12. Informe del Consejo Económico y Social [capítulos I, III (sección C), VII y VIII] (P.12) 10/.

10/ Los capítulos del informe que se indican a continuación serían remitidos también a las Comisiones Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, de la siguiente manera:

a)	Capítulo I	Comisiones Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta
b)	Capítulo III (sección C)	Comisiones Segunda, Tercera y Quinta
c)	Capítulo VIII	Comisiones Segunda y Tercera

Para más detalles, véase el párrafo 36.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

13. Informe de la Corte Internacional de Justicia (P.13).

14. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (P.14) 11/.

15. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales (P.15):

    a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;

    b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social.

16. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios (P.16):

    a) Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

    b) Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación;

    c) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.

17. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (P.17) 12/:

    g) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias;

    h) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección;

    i) Confirmación del nombramiento del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

    j) Nombramiento del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia.

18. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.18) 13/.

19. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas (P.19).

20. Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen (P.20).

21. Logros del Año Internacional de la Paz (P.21).

11/ Véase el párrafo 48.

12/ Para los subtemas a) a f), véase "Quinta Comisión", tema 19.

13/ Véase el párrafo 37.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

22. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (P.22).

23. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes (P.23).

24. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (P.24).

25. Fallo de la Corte Internacional de Justicia de 27 de junio de 1986 sobre actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua: necesidad de su inmediato cumplimiento (P.26).

26. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (P.27).

27. Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica (P.28) 14/.

28. Cuestión de la isla comorana de Mayotte (P.29).

29. Derecho del mar (P.30).

30. La situación en Kampuchea (P.31).

31. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (P.32).

32. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur (P.33).

33. La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz (P.34).

34. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) (P.35) 15/.

35. Cuestión de Namibia (P.36) 16/.

36. La situación en el Oriente Medio (P.37).

37. Cuestión de Palestina (P.39) 4/.

38. Cuestión de la paz, la estabilidad y la cooperación en el Asia sudoriental (P.41).

14/ Véase el párrafo 38.

15/ Véase el párrafo 39.

16/ Véase el párrafo 40.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

39. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986 (P.42).

40. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas (P.43).

41. Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo (P.44).

42. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros (P.45).

43. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales (P.46) 5/.

44. Cuestión de Chipre (P.47) 17/.

45. Consecuencias de la prolongación del conflicto armado entre el Irán y el Iraq (P.48) 5/.

17/ Véase el párrafo 42. Véase también la nota de pie de página 5.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Primera Comisión

1. Aplicación de la resolución 43/62 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) (P.49).

2. Cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares (P.50).

3. Enmienda del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, en el espacio ultraterrestre y debajo del agua (P.51).

4. Necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares: informe de la Conferencia de Desarme (P.52).

5. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio (P.53).

6. Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional (P.54).

7. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (P.55).

8. Concertación de arreglos internacionales eficaces sobre el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares (P.56).

9. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares (P.57).

10. Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (P.58).

11. Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa (P.59).

12. Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme (P.60).

13. Reducción de los presupuestos militares (P.61).

14. Armas químicas y bacteriológicas (biológicas) (P.62).

15. Desarme general y completo (P.63) 18/:

18/ Véase el párrafo 43.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

a) Notificación de los ensayos nucleares;

b) Relación entre desarme y desarrollo;

c) Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas;

d) Desarme convencional;

e) Desarme nuclear;

f) Información objetiva sobre cuestiones militares;

g) Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General en la esfera del desarme;

h) Transferencias internacionales de armas;

i) Prohibición de la producción de material fisionable para armas;

j) Los armamentos navales y el desarme;

k) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos con fines hostiles;

l) Examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme: informe de la Comisión de Desarme;

m) Desarme convencional a escala regional;

n) Vertimiento de desechos radiactivos.

16. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (P.64):

a) Desarme regional: informe del Secretario General;

b) Desarme y seguridad internacional;

c) Congelación de los armamentos nucleares;

d) Campaña Mundial de Desarme;

e) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa;

f) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares;

g) Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme;

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

h) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia;

i) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe.

17. Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional (P.65).

18. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones (P.66):

a) Informe de la Comisión de Desarme;

b) Informe de la Conferencia de Desarme;

c) Situación de los acuerdos multilaterales de desarme;

d) Junta Consultiva en Asuntos de Desarme;

e) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme;

f) Examen y evaluación de la aplicación de la Declaración por la que se proclama el decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme;

g) No utilización de armas nucleares y prevención de una guerra nuclear;

h) Efectos climáticos de la guerra nuclear, incluido el invierno nuclear;

i) Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear;

j) Prevención de una guerra nuclear;

k) Semana del Desarme;

l) Programa comprensivo de desarme;

m) Declaración del decenio de 1990 como Tercer Decenio para el Desarme.

19. Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz (P.67).

20. Armamento nuclear israelí (P.68).

21. Observancia de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme (P.69).

22. Cuestión de la Antártida (P.70).

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

23. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo (P.71).

24. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional (P.72).

25. Enfoque global para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas (P.73).

26. Responsabilidad derivada de la transferencia o el uso ilegales de armas prohibidas y de armas o sustancias que provoquen sufrimientos humanos innecesarios (P.74).

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Comisión Política Especial

1. Efectos de las radiaciones atómicas (P.75).

2. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (P.76).

3. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (P.77).

4. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (P.78).

5. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (P.79).

6. Cuestiones relativas a la información (P.80).

7. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India (P.81).

8. Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas (P.82).

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Segunda Comisión

1. Informe del Consejo Económico y Social [capítulos I, II, III (secciones B a D), IV, VI (secciones A a C, E y F) y VIII] (P.12) 19/.

2. Soluciones a corto, mediano y largo plazo a los problemas causados por los desastres naturales en Bangladesh (P.25).

3. Desarrollo y cooperación económica internacional (P.83):

   a) Preparación de una estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo (1991-2000);

   b) Comercio y desarrollo 20/;

   c) Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados;

   d) Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo;

   e) Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo;

   f) Medio ambiente;

   g) Desertificación y sequía;

19/ Los capítulos del informe que se indican a continuación se remitirían también a las sesiones plenarias y a las Comisiones Tercera, Cuarta y Quinta, de la siguiente manera:

a)	Capítulo I	Sesiones plenarias, Comisiones Tercera, Cuarta y Quinta
b)	Capítulo III (sección C)	Sesiones plenarias, Comisiones Tercera y Quinta
c)	Capítulo VI (sección B)	Quinta Comisión
d)	Capítulo VI (sección C)	Cuarta Comisión
e)	Capítulo VI (sección F)	Tercera Comisión
f)	Capítulo VIII	Sesiones plenarias y Tercera Comisión

Para más detalles, véase el párrafo 36.

20/ Véase el párrafo 44.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

h) Asentamientos humanos;

i) Ciencia y tecnología para el desarrollo 21/.

4. Preparativos para el período extraordinario de sesiones de 1990 de la Asamblea General (P.84).

5. La crisis de la deuda externa y el desarrollo (P.85).

6. Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (P.86).

7. Actividades operacionales para el desarrollo (P.87) 22/:

a) Examen amplio de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas;

b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

c) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;

d) Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas;

e) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas.

8. Capacitación e investigaciones: Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (P.88).

9. Asistencia económica especial y de socorro en casos de desastre (P.89):

a) Programas especiales de asistencia económica;

b) Estrategia internacional de lucha contra la plaga de acrídidos, en particular en Africa.

21/ Véase el párrafo 45.

22/ Véase el párrafo 47.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Tercera Comisión

1. Informe del Consejo Económico y Social [capítulos I, III (secciones A, C y E), V y VI (sección F) y VIII] (P.12) 23/.

2. Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (P.90).

3. Situación social en el mundo (P.91):

   a) Situación social en el mundo;

   b) La participación popular en sus diversas formas como factor importante del desarrollo y de la plena realización de todos los derechos humanos.

4. Vigésimo aniversario de la proclamación de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social (P.92) 24/.

5. Experiencia nacional adquirida al introducir cambios sociales y económicos de largo alcance para fines de progreso social (P.93).

6. Políticas y programas que afectan a los jóvenes (P.94).

7. Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer (P.95).

8. Preparación y organización del Año Internacional de la Alfabetización (P.96).

23/ Los capítulos del informe que se indican a continuación se remitirían también a las sesiones plenarias y a las Comisiones Segunda, Cuarta y Quinta, de la siguiente manera:

a)	Capítulo I	Sesiones plenarias, Comisiones Segunda, Cuarta y Quinta
b)	Capítulo III (sección C)	Sesiones plenarias, Comisiones Segunda y Quinta
c)	Capítulo VI (sección F)	Segunda Comisión
d)	Capítulo VIII	Sesiones plenarias y Segunda Comisión

Para más detalles, véase el párrafo 36.

24/ Véase el párrafo 46.

/...

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

9. Distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (P.97):

   a) Instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos;

   b) Derecho al desarrollo;

   c) Desarrollo de las actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos.

10. Consulta interregional sobre políticas y programas de bienestar social para el desarrollo (P.98).

11. Pactos internacionales de derechos humanos (P.99).

12. Cuestión del envejecimiento (P.100).

13. Eliminación de todas las formas de discriminación racial (P.101).

14. Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (P.102).

15. Prevención del delito y justicia penal (P.103).

16. Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (P.104).

17. Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000 (P.105):

   a) Aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer;

   b) Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer 25/;

   c) Mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría;

   d) Aplicación de la Declaración sobre la participación de la mujer en la promoción de la paz y la cooperación internacionales;

   e) Experiencia nacional relativa al mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales.

18. Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y la observancia efectivas de los derechos humanos (P.106).

25/ Véase el párrafo 47.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

19. Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa (P.107).

20. Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos (P.108).

21. Aprobación de una convención sobre los derechos del niño (P.109).

22. Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos (P.110).

23. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (P.111):

    a) Conferencia internacional sobre la difícil situación de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en el Africa meridional;

    b) Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos;

    c) Conferencia Internacional sobre Refugiados Indochinos.

24. Campaña internacional contra el tráfico de drogas (P.112):

    a) Convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas;

    b) Campaña internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

25. La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (P.113).

26. La familia en el proceso de desarrollo (P.114).

27. Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas (P.115).

28. Preparación de un instrumento sobre derechos humanos fundados en la solidaridad (P.116).

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Cuarta Comisión

1. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (P.117).

2. Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Namibia y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional (P.118).

3. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (P.119).

4. Informe del Consejo Económico y Social [capítulos I y VI (sección C)] (P.12) 26/.

5. Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional (P.120).

6. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos (P.121).

7. Cuestión de Timor Oriental (P.122).

8. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.18) 27/.

26/ Los capítulos del informe que se indican a continuación se remitirían también a las sesiones plenarias y a las Comisiones Segunda, Tercera y Quinta, de la siguiente manera:

a)	Capítulo I	Sesiones plenarias, Comisiones Segunda, Tercera y Quinta
b)	Capítulo VI (sección C)	Segunda Comisión

Para más detalles, véase el párrafo 36.

27/ Véase el párrafo 36.

Best Hard Copy Available

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Quinta Comisión

1. Informes financieros y estados financieros comprobados, e informes de la Junta de Auditores (P.123):

   a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

   b) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;

   c) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;

   d) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;

   e) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;

   f) Fondo de Población de las Naciones Unidas.

2. Presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 (P.124).

3. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 (P.125).

4. Planificación de programas (P.126).

5. Crisis financiera de las Naciones Unidas (P.127).

6. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (P.128):

   a) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

   b) Armonización de los estatutos, reglamentos y prácticas de los tribunales administrativos de la Organización Internacional del Trabajo y de las Naciones Unidas.

7. Dependencia Común de Inspección (P.129) 28/.

8. Plan de conferencias (P.130).

9. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (P.131).

28/ Véase el párrafo 48.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

10. Cuestiones relativas al personal (P.132):

    a) Composición de la Secretaría;

    b) Respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines;

    c) Otras cuestiones relativas al personal.

11. Régimen común de las Naciones Unidas (P.133).

12. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (P.134).

13. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (P.135):

    a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;

    b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano;

    c) Examen de las tasas de reembolso a los gobiernos que aportan contingentes.

14. Financiación del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (P.136).

15. Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (P.137).

16. Financiación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (P.138).

17. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (P.139).

18. Informe del Consejo Económico y Social [capítulos I, III (sección C) y VI (secciones B y D)] (P.12) 29/.

29/ Los capítulos del informe que se indican a continuación se remitirían también a las sesiones plenarias y a las Comisiones Segunda, Tercera y Cuarta, de la siguiente manera:

a)	Capítulo I	Sesiones plenarias, Comisiones Segunda, Tercera y Cuarta
b)	Capítulo III (sección C)	Sesiones plenarias, Comisiones Segunda y Tercera
c)	Capítulo VI (sección B)	Segunda Comisión

Para más detalles, véase el párrafo 36.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

19. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (P.17) 30/:

a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;

c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;

d) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;

e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;

f) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional.

20. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (P.38) 31/.

21. Actual crisis financiera de las Naciones Unidas (P.40).

30/ Para los subtemas g) a j), véase "Sesiones plenarias", tema 17.

31/ Véase el párrafo 41.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Sexta Comisión

1. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (P.140).

2. Medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales (P.141):

   a) Informe del Secretario General;

   b) Convocación, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de una conferencia internacional para definir el terrorismo y diferenciarlo de la lucha de los pueblos por la liberación nacional.

3. Desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional (P.142).

4. Arreglo pacífico de controversias entre Estados (P.143).

5. Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad (P.144).

6. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 22° período de sesiones (P.145).

7. Informe del Comité ad hoc para la elaboración de una convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios (P.146).

8. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 41° período de sesiones (P.147).

9. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (P.148).

10. Informe del Comité de Relaciones con el País Huésped (P.149) 4/.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library